

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00188.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno allegado el 11 de noviembre pasado por parte del Abogado HILBERTO HURTADO ESCOBAR (derivado No. 57 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho en mención, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se ordenó requerir a los demandados MARÍA YOLANDA RICO DE TOLOZA, SANDRA RUBIELA RICO DÍAZ, GERMÁN DANIEL RICO DÍAZ, JOSÉ ÁLVARO RICO LOZANO y LEONARDO RICO BOJACA, para que aporten poderes especiales bajo los preceptos previstos por el artículo 74 del Código General del Proceso, o en su defecto, aportar poderes conforme a lo indicado por el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.-

Cumplido lo ordenado en el auto en referencia, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **208**, hoy **28 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51dcf8980084ed3da305538dad75e495e4d2846d620f49bac89a8aa7bbd9155a**

Documento generado en 25/11/2022 10:50:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>